

Obtenga el cuidado de salud que usted se merece

Su información de inmigración es confidencial y segura



Tener un seguro de salud es importante para mantener su salud y la de su familia

En Estados Unidos, a través del Mercado de Seguros de Salud, usted puede comparar sus opciones y obtener el mejor seguro de salud para usted. Además, si califica, puede obtener ayuda económica para pagar su cobertura médica. Cuando solicita a través del Mercado de Seguros de Salud, también puede determinar si usted es elegible para Medicaid o para el programa CHIP de su estado.

La mayoría de las personas que son ciudadanos estadounidenses, nacionales o los que están "legalmente presentes" pueden obtener un seguro de salud con ayuda económica a través de CuidadoDeSalud.gov/es, si su ingreso califica. Los individuos con otro estatus migratorio pueden ser elegibles para cobertura de salud a través de programas del estado, aunque los beneficios pueden ser limitados.

Si usted está solicitando cobertura médica para usted o para algún miembro de su familia es importante entender que toda su información personal es confidencial y segura.

La colaboración que incluye el Mexican American Legal Defense and Educational Fund, National Immigration Law Center, National Association of Latino Elected and Appointed Officials Educational Fund, Asian Americans Advancing Justice y Covered California, uno de los Mercados de Seguros de Salud, anima a todos a solicitar cobertura médica sin temor a que su solicitud afecte su estatus migratorio o el de su familia.

Su información de inmigración está protegida

Cuando usted solicita un seguro de salud a través de CuidadoDeSalud.gov/es o por medio de nuestros socios (Agentes de Seguros Certificados, Navegadores y Consejeros de Inscripción Certificados) que están ayudando con las inscripciones al proveer ayuda gratis y confidencia, información del estatus migratorio es necesaria para cada miembro de familia que solicita cobertura médica. La información de inmigración de cada miembro de familia se mantiene privada y segura¹. Esta información no será utilizada por ninguna agencia de inmigración para hacer cumplir las leyes de inmigración². Toda la información que usted provee se utiliza estrictamente para determinar su elegibilidad para los programas de salud disponibles a través de CuidadoDeSalud.gov/es³.

Cuando usted solicita cobertura médica es posible que le pidan información acerca de su estatus migratorio o información que aparece en sus documentos, tal como el número de su permiso de residencia (Green Card) o información de su permiso de trabajo. En algunos casos, quizás tenga que enviar copias por correo o por fax, o subirlas a su solicitud en línea. Su información de inmigración siempre se mantiene segura.

Si solicita cobertura médica para otra persona, usted no necesita dar información acerca de su estatus migratorio

Si solicita cobertura médica para otra persona, como su hijo, por ejemplo, y no para usted, usted no necesita dar información sobre su estatus migratorio⁴. Su número de seguro social puede ser necesario para ayudar a determinar si la familia califica para ayuda económica, pero no es requerido que usted tenga y dé un número de seguro social para solicitar cobertura médica⁵. Hay algunas excepciones para personas que no tienen o no son elegibles para números de seguro social y que aún pueden obtener cobertura médica⁶. Usted aún puede solicitar y en ciertos casos el estado le puede ayudar a obtener un número de seguro social si necesita ayuda⁷.

Obtenga el cuidado de salud que usted se merece

Su información de inmigración es confidencial y segura

Los miembros de familia en su solicitud quienes son inmigrantes e indocumentados no corren riesgo

La información que usted dé para obtener cobertura médica no se usará para fines de control de inmigración aun si miembros de su familia son indocumentados o inmigrantes con estatus temporal. En 2013, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés), aclaró que “no utiliza información acerca de [inmigración] obtenida con el fin de determinar la elegibilidad para cobertura médica como la base para perseguir una acción de control de inmigración”⁸. Esto significa que toda la información en su solicitud es confidencial y segura y no será utilizada con fines de control de inmigración.

Solicitar cobertura médica a través del Mercado de Seguros de Salud no afecta su estatus migratorio

Obtener cobertura médica a través del Mercado de Seguros de Salud no afectará su estatus migratorio aun si solicita ayuda económica. Además, no tendrá que preocuparse de ser considerado una “carga pública” y no afectará su posibilidad de convertirse en un ciudadano estadounidense o residente permanente⁹. Hay una excepción para ciertas personas que reciben Medicaid. Las personas que reciben cuidado a largo plazo (long-term care) en una institución a través de Medicaid pueden enfrentar algunas barreras para obtener un permiso de residencia (Green Card)¹⁰.

Recuerde: usted o su familia puede ser elegible para otra cobertura limitada, incluyendo Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), si califica

Las personas a quienes se les otorga Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés) no califican para comprar un plan de salud a través de CuidadoDeSalud.gov/es¹¹. Sin embargo, dependiendo de su estado de residencia e ingreso, pueden calificar para programas del estado¹². Es importante entender que algunos inmigrantes con bajos ingresos pueden recibir Medicaid para servicios limitados de urgencias para tratar una condición médica urgente, sin importar el estatus migratorio, si cumplen con todos los demás requisitos de elegibilidad de Medicaid¹³.

Por eso es importante que todos los individuos y sus familias soliciten para ver cuáles opciones de cobertura médica están disponibles para ellos.

En dónde encontrar ayuda

Para más información acerca de sus opciones de cobertura médica, visite CuidadoDeSalud.gov/es. En el sitio web, haga clic en “Ayuda Local” para encontrar una organización en su comunidad que le pueda proveer ayuda gratis y confidencial además de contestar sus preguntas. También puede llamar al Mercado de Seguros de Salud al (800) 318-2596 (Español).

Este documento se puede encontrar en: www.CoveredCA.com/news/PDFs/immigration-fact-sheet-us-sp.pdf

¹ Ver, por ejemplo, Patient Protection and Affordable Care Act of 2010, Pub. L. No. 111-148, § 1414 (2010); 45 C.F.R. 155.260(a)(1)(2014); 42 U.S.C. § 1396a(a)(7)(2012); 26 U.S.C. § 6103(2012).

² Clarification of Existing Practices Related to Certain Health Care Information, U.S. Immigration and Customs Enforcement (Oct. 25, 2013), available at <http://www.ice.gov/doclib/ero-outreach/pdf/ice-aca-memo.pdf>.

³ 45 C.F.R. § 155.260(a)(1)(2014).

⁴ 45 C.F.R. § 155.310(a)(2)(2014).

⁵ 45 C.F.R. §§ 155.305(f)(6), 155.310(a)(3)(ii)(2014).

⁶ 45 C.F.R. § 155.610(e).

⁷ 42 C.F.R. § 435.910(e).

⁸ ICE Clarification of Existing Practices, supra.

⁹ Ver, por ejemplo, Field Guidance on Deportability and Inadmissibility on Public Charge Grounds, Immigration and Naturalization Service, Department of Justice, 64 Fed. Reg. 28689, 28692 (May 26, 1999); Public Charge Fact Sheet, U.S. Citizenship and Immigration Services, Department of Homeland Security (revised Nov. 15, 2013), available at <http://www.uscis.gov/news/fact-sheets/public-charge-fact-sheet>.

¹⁰ Ibid.

¹¹ Memorandum from Janet Napolitano, Exercising Prosecutorial Discretion with Respect to Persons Who Came to the United States as Children, Department of Homeland Security (June 15, 2012), available at: <http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/st-exercising-prosecutorial-discretion-individuals-who-came-to-us-as-children.pdf>; 45 CFR §§ 152.2, 155.20, 155.305(a)(1)(2014).

¹² National Immigration Law Center, Medical Assistance Programs for Immigrants in Various States, available at <http://nilc.org/health.html>.

¹³ 42 C.F.R. § 435.350.